

**DECRETO Nº 3013/13 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 02/13

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 5 de noviembre de 2013, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO:** *Adjudicación de contrato.*



**OBJETO:** *Suministro (por sistema de renting) de fotocopiadoras necesarias para cubrir las necesidades de los servicios administrativos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

**ADJUDICATARIO:** *Ofimática Edgo. S.L.*

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 16 de octubre de 2013 que propone:

“Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro (por sistema de renting) de fotocopiadoras necesarias para cubrir las necesidades de los servicios administrativos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Ofimática Edgo S.L. con C.I.F. número B-85583698 conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 11 de octubre de 2013 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

OFIMATICA EDGO					
Tipo de máquina según sus características técnicas	Precio unitario máximo de licitación €/mes	Baja sobre el precio unitario máximo de licitación	Cuota de arrendamiento mensual por todos los conceptos licitados (IVA excluido)	IVA	Parte de la cuota ofertada que corresponde al mantenimiento de equipos
Pequeña capacidad	45	66,71%	14,98	3,15	4,25
Mediana capacidad	80	15,75%	67,40	14,15	27,5
Gran Capacidad	190	38,84%	116,20	24,40	50

<i>Tipo de máquina según sus características técnicas y su capacidad</i>	<i>Precio máximo de copia por exceso (IVA incluido) €/unidad</i>	<i>Baja sobre el precio máximo de copia por exceso</i>	<i>Precio de copia, por exceso, (IVA incluido)</i>
<i>Pequeña capacidad</i>	0,013	20,88%	0,0103
<i>Mediana capacidad</i>	0,011	39,5%	0,0067
<i>Gran capacidad</i>	0,012	50%	0,0060

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.111,85 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 1.320,93 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- "Excluir a las mercantiles Pitney Bowes y Toshiba Tec Germany Imaging Systems al presentar una oferta con baja temeraria y no ser suficiente la justificación presentada para acreditar el cumplimiento del contrato, según queda acreditada en acta de la Mesa de Contratación de 16 de octubre.

2º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto suministro (por sistema de renting) de fotocopiadoras necesarias para cubrir las necesidades de los servicios administrativos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la mercantil OFIMÁTICA EDGO, S.L. con C.I.F. número B-85583698 conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta.

3º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.




*Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.*

*4º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.*

*La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.*

*5º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

*No obstante Vd. resolverá.*

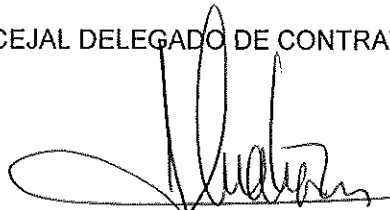
**RESUELVO,**

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

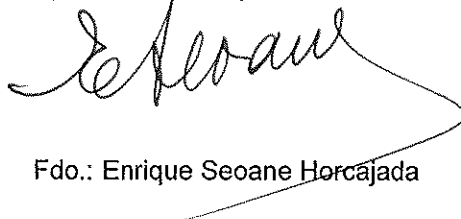
San Sebastián de los Reyes, 5 de noviembre de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Alberto Matiares Alonso.

Doy fe,  
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,  
(Disp. Adic. 8ª d, Ley 7/1985, de 2 de abril)



Fdo.: Enrique Seoane Horcájada